

Decreto N° 1057, que concede jubilación con pensión del Estado.
(G. O. N° 8980, del 16 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1057

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de noventa y cinco pesos oro (RD\$95.00) mensuales, a la señora Isabel Mar'a Almonte Castillo.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1058, que designa funcionarios en los Ayuntamientos de Villa Vásquez y Nagua

(G. O. N° 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1058

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente